



Chiriguana, abril veintinueve (29) de dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	FRANCIA ELENA MACHADO MERCADO
APODERADO:	DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
DEMANDADO:	JHON JADER ALMANZA SUAREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00062-00
ASUNTO:	ADMITE DEMANDA

Teniendo en cuenta, que la demanda de **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTARIA**, presentada por FRANCIA ELENA MACHADO MERCADO, mediante apoderado judicial, DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ, contra **JHON JADER ALMANZA SUAREZ**, reúne los requisitos exigidos por el artículo 82 del C.G.P., después de haber sido subsanada, **SE ADMITE**. Désele el trámite establecido para los procesos verbales sumario. Cap. 1, título 2, artículo 390 y s.s. del C.G.P.

Referente a la medida cautelar solicitada, niéguese esta, teniendo en cuenta, que no es clara, tal como se avizora en las peticiones 2 y 3 del escrito de la demanda.

Notifíquese este proveído al demandado **JHON JADER ALMANZA SUAREZ** y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días dentro de los cuales podrá darle contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7087249d6e4cb4999e8dd0481d5218a64a9of67bc1d54945eoc4778eed387404

Documento generado en 29/04/2021 12:00:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>